MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 250/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 016/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 334.464 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Obligado, 28 de Agosto de 2017.-

Visto: El llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 016/2017 para la Adquisición de Equipos Informáticos ID 334.464, convocada por la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO;

Considerando: Que, en la fecha prevista para la presentación y posterior apertura de ofertas fijada para el día 18 de Agosto del 2017 no se ha recepcionado ningún sobre conteniendo propuestas para la Adquisición del bien;

Que la UOC ha enviado la Adenda Nº 03/2017 para posponer el llamado a fecha 25/08/2017, remitiendo mediante el sistema en fecha 14/08/2017 la misma que ya no fue publicada y por tanto en fecha 18/08/2017 se solicitó la retención de la misma de modo tal a realizar las correcciones y modificaciones pertinentes para luego proseguir con el llamado.-

Que, el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas menciona: *DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERA Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; ... .*

Que, en virtud a estos antecedentes, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones convocar a un nuevo procedimiento licitatorio bajo la misma modalidad para la Adquisición de Impresoras;

Que, la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal faculta a la Intendencia municipal la resolución de estos asuntos.-

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) DECLARAR desierto el llamado a Licitación bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 16/2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID 334.464 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.-

Art. 2º) AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de una nueva convocatoria en los mismos terminos y condiciones.-

Art. 3º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Obligado